

ACUERDO No.SCGG-00151-A-2018

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 10 de abril, 2018

ACUERDA

1. Autorizar a la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**, en su condición de Directora Ejecutiva Interina del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para que viaje a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina con el propósito de participar en Curso de Envejecimiento Poblacional y su Impacto en los Sistemas de Seguridad Social, del 28 de mayo al 01 de junio de 2018.
2. El Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), financiará de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje, el viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008 y Artículo 138 del Decreto No.141-2017, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 19 de enero de 2018.
3. La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrita la funcionaria autorizada a viajar al exterior.

COMUNÍQUESE


JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCÉRRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno




MARÍA DE LOS ANGELES MILLA CORDERO
Secretaria General de la
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

